



Alcaldía de Medellín
Empresas
ESU
 Empresa para la Seguridad Urbana

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

NIT 890.984.761-8

CONTRATO No.

201700232

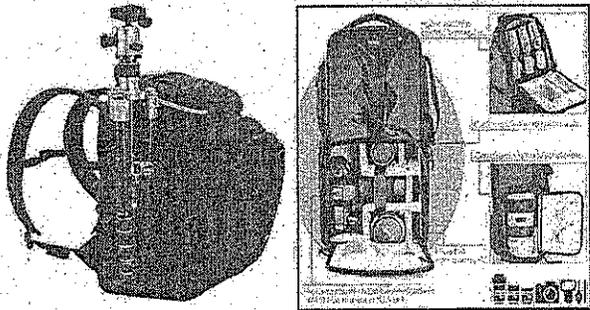
CONTRATISTA	NIT	TELÉFONO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS	900080875	6406877	08 AGO. 2017		
REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA	DIRECCIÓN DE CONTACTO		TEL./CEL. CONTACTO	
PIERRE GIOVANNI BETANCUR ZORRO	41554120	CR 13 63 39 IN 18		6406877	
CORREO ELECTRÓNICO	CIUDAD DE EJECUCIÓN	RADICADO REQUERIMIENTO	BIENES O SERVICIOS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
financiera@iclsas.com		2017004504		2017000586	
CONVENIO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR CONTRATO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
4600069881 DE 2017	31543	33000332-1	ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	\$52.334.717	ECO 2017001267

OBJETO: El contratista se obliga con la ESU a COMPRAVENTA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS CON ACCESORIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente contrato comprende,

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	CAMARA FOTOGRAFICA	Marca: NIKON Modelo: COOLPIX A100 Número de píxeles (efectivos): Mínimo 20 MP Zoom óptico: Mínimo 5x Sensibilidad ISO: Como mínimo ISO 100 a 3200 Tipo De Pantalla: LCD, Tamaño mínimo 2,7" Tipo De Batería: Recargable, incluida Conectividad: Si, cable USB mínimo 2.0 Tarjeta de memoria: Incorporada, 16 Gb Grabación de vídeo: sí Flash: Incorporado Corrección de ojos rojos: Sí. Rotación automática de imagen: sí Efectos de imagen: Sí, incorporado. Modos de captura: Diversos modos, más de 5. Peso: no superior a 150 gramos, batería incluida.	60

		Garantía: 1 año	
2	CAMARA PROFESIONAL	<p>Marca: CANON Modelo: EOS 5D MARK 3 Número de pixeles (efectivos): Mínimo 22 MP Sensor: De formato completo. Marco del objetivo: EF Sensibilidad ISO: Como mínimo 100-25600, ampliable a ISO 102400 Tipo De Pantalla TFT, Tamaño mínimo 3,2" Tipo De Batería: Recargable, incluida Kit cargador de Batería: incluida Conectividad: Si, cable USB mínimo 2.0 Tarjeta de memoria: Incorporada Grabación de video: si, FHD con control manual Foco: automático en 61 puntos Disparos: continuos de 6fps Salida HDMI Flash: Incorporado, Automático Rotación automática de imagen: si Protección contra inclemencia meteorológicas Modos de captura: si, mínimo 5 Estilo de imágenes: si, mínimo 5 Incluir Software propios de la cámara. Se recomienda marca Canon Garantía: 1 AÑO</p>	1
3	Objetivo/ lente EF 28-300 mm f/3,5-5,6L IS USM	<p>Marca: De la misma marca de la cámara profesional. Modelo: Especificar Ampliación: 0,3 (a 300 mm) Motor para el AF, nota al pie AF: Enfoque continuo manual Ángulo de visión: 65° - 6°50', 46° - 4°35', 75° - 8°15' Información de la distancia: Sí Abertura mínima: : 22-38 (40) Aumento con tubo de extensión EF12 II 0,50-0,04 Aumento con tubo de extensión EF25 II 0,50-0,095 Garantía: 1 AÑO</p>	1
4	Objetivo EF 50 mm f/1,8 STM	<p>Marca: De la misma marca de la cámara profesional. Modelo: Especificar Ampliación: 0,21 Ángulo de visión: 40°, 27°, 46° Información de la distancia: Sí Abertura mínima: : 22 Aumento con tubo de extensión EF12 II 0,45-0,24 Aumento con tubo de extensión EF25 II 0,74-0,53 Garantía: 1 AÑO</p>	1

5	Objetivo EF 28-135mm f/3.5-5.6 IS USM	<p>Marca: De la misma marca de la cámara profesional. Modelo: Especificar Longitud Focal/abertura: 28-135 mm f/3,5-5,6 Ángulo de visión: 75° - 18°, 46° - 10°, 65°-15° Abertura mínima: 22 - 36 Distancia mínima de enfoque: 50 cm. Aumento máximo: 0.19x Campo de visión: 125 x 188 mm (a 135 mm, 0,5 m) Diámetro del filtro: 72 mm Motor para el AF: Inner focusing system with USM Garantía: 1 AÑO</p>	1
6	Protector anti lluvia para cámara profesional	<p>Debe proteger la cámara y el objetivo frente a las inclemencias del tiempo, para que pueda seguir utilizándose. Garantía: 1 año</p>	1
7	Mochila o morral para cámaras y lentes	<p>Se requiere un espacio de almacenamiento que brinde protección para una cámara DSLR con lente acoplado y espacio para 4 a 8 lentes adicionales (hasta 70 a 200 mm) o accesorios. Se requiere con base que brinde estabilidad de la mochila o morral. Base resistente al agua: opcional La mochila debe permitir el transporte de trípodes y/o Monópodo.</p> <p>Se dejan dos imágenes como referencia del producto que se desea adquirir: Mochila para DSLR Pro Kontrast</p> <div data-bbox="462 1092 1052 1402" style="text-align: center;">  </div> <p>NeeWER Mochila</p>	1
8	Trípode	<p>Se sugiere en material de aluminio, plegable, de un máximo de amplitud en altura de 1.70 centímetros, fundamental que cuente con rótula o cabeza móvil. Garantía: 1 año</p>	1
9	Monópodo	<p>El Monópodo debe ser en Aluminio y el máximo de altura debe tener el tope en 1.70 cm. Garantía: 1 año</p>	1
10	Tarjeta de memoria	SDHC DE 32 GB Clase 10	3

11	Micrófono de mano;	<p>Tipo Dinámico</p> <p>Respuesta en Frecuencia 50 a 15,000 Hz</p> <p>Patrón polar Cardioide (unidireccional), uniforme con frecuencia, simétrico respecto al eje</p> <p>Impedancia Doble. La impedancia nominal del micrófono es de 150 ohmios (250 ohmios real) para conectarlo a las entradas del micrófono con una impedancia nominal de 19 a 300 ohmios, y "alta" para conectar con entradas de micrófono de alta impedancia.</p> <p>Nivel de salida BAJO @ 1,000 Hz: Voltaje de circuito abierto* -58.0 dB (1.3 mV); ALTO @ 1,000 Hz: Voltaje de circuito abierto* -35.0 dB (17.6 mV) *0 dB = 1 voltio por Pascal (1 Pa = 94 dB SPL)</p>	1
12	Micrófono de solapa	<p>Rangos de Frecuencia: Rango A (516 - 558 Mhz) - Rango B (626 - 668 Mhz) - Rango G (566 - 608 Mhz)</p> <p>Respuesta en frecuencia micrófono 80 - 18000 Hz</p> <p>Compad HDX</p> <p>Conector Audio-XLR 3.5mm jack</p> <p>Presets 12</p> <p>Transductor del micrófono: electrec condenser</p> <p>Nivel de presión sonora (SPL) 130 dB</p> <p>Distorsión armónica (THD) < 0.9%</p> <p>Sensibilidad de Audio frecuencia 20 mV/Pa</p> <p>Nivel señal a ruido > 110 dB</p> <p>Potencia de radio frecuencia 30 mW</p> <p>Frecuencias disponibles 1680</p> <p>Ancho de banda 42 Mhz</p> <p>Desviación de pico +/- 48 Khz</p> <p>De conformidad con ETS 300422, ETS, 300445, CE, FCC</p> <p>Tiempo de operación batería nueva 8 h</p>	1
13	Capturadora de Audio	<p>Cápsulas de entrada intercambiables que pueden cambiarse de forma tan sencilla como las lentes de una cámara</p> <p>Grabación simultánea de seis pistas</p> <p>Cuatro entradas de micro/línea sobre conectores combo XLR/TRS</p> <p>Controles de ganancia (knobs reales) y atenuadores (pads) de -20dB para cada entrada</p> <p>Alimentación Phantom en todas las entradas principales:</p> <p>Gran pantalla LCD a todo color, en ángulo para que pueda leerse fácilmente en cualquier entorno</p> <p>Graba directamente a tarjetas SD, SDHC y SDXC de hasta 128GB</p> <p>Soporta formatos de audio de hasta 24-bit /96 kHz del tipo WAV conforme con-BWF o distintos tipos de MP3</p> <p>Las funciones Auto-record, Pre-record y Backup-record le garantizan que nunca perderá esa toma perfecta.</p> <p>Multipistas a mezcla estéreo interna</p> <p>Mezclas independientes para monitorización y reproducción.</p> <p>Vúmetros virtuales</p> <p>Memo de voz y hasta 99 marcas por grabación</p> <p>Sobregrabación, de hasta 99 tomas</p> <p>Efectos incorporados, incluyendo filtrado paso-bajo, compresión y limitación</p> <p>Decodificación MS incorporada</p>	1

	Edición de normalización, división y recorte Afinador cromático y metrónomo Reproducción en bucle A/B Velocidad de reproducción variable, desde 50% hasta 150% Tono variable por pista sin que afecte a la velocidad de reproducción Puerto USB para intercambio de datos hacia y desde el ordenador Interfaz de audio USB multicanal y estéreo para PC/Mac/iPad Soportes de correa de cámara Montaje directo sobre DSLR o videocámara con el adaptador opcional HS-01 Hot Shoe Mount Acepta pilas alcalinas AA estándar o NiMH recargables. Más de 20 horas de autonomía con 4 pilas alcalinas AA.	
--	--	--

- Los equipos a entregar deben estar en su debido empaque o caja, deben contener su manual de instrucciones, medios de instalación, controladores y drivers, licenciamiento, si aplica, certificado de garantía y ficha técnica con el fin de verificar sus especificaciones y cumplimiento de las mismas respecto al contenido del presente documento.
- Se deberá entregar la declaración de Importación para los equipos nacionalizados.
- El proveedor deberá entregar la siguiente documentación al momento de la entrega de los elementos;
 1. Documento de cobertura de garantía según lo requerido en las especificaciones individuales de cada ítem o componente.
 2. Documento con la relación de seriales de todos los ítems o componentes.
- Los gastos de entrega de los elementos corren por cuenta del contratista y deberán ser entregados en el lugar que determine la Secretaría de Seguridad y Convivencia dentro de los límites de la ciudad de Medellín.
- Los elementos o ítems suministrados, deben de funcionar una vez se le realicen las pruebas en ambientes adecuados para las pruebas.
- El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega.

PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de 30 días calendario, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General de la ESU.

El plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L, (\$52.334.717) incluido IVA

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

medio escrito, digital o cualquiera otro, conocido o por conocer, o ser revelada en forma verbal, siempre y cuando advierta de su carácter reservado ante la parte receptora o esté señalada como tal en el momento mismo de la entrega. Se entenderá por parte reveladora la propietaria de la información, y por parte receptora quien la recibe o tiene acceso a ella con ocasión de las negociaciones señaladas en el objeto del presente documento.

Para el cumplimiento de lo anterior LAS PARTES deben: a) garantizar que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respeten la obligación de secreto sobre cualquier información confidencial, b) la Parte Receptora utilizará la Información Confidencial exclusivamente en relación con el propósito que se han señalado las partes, c) la Parte Receptora mantendrá dicha información de manera confidencial y privada, d) la Parte Receptora se abstendrá de reproducir la Información Confidencial o darla a conocer, e) la Parte Receptora tratará la Información Confidencial con el mismo cuidado que ella acostumbra para proteger la información confidencial de su propiedad. Se conviene que toda la Información Confidencial será guardada por la Parte Receptora en un lugar con acceso restringido al cual sólo podrán acceder los Representantes de la Parte Receptora que razonablemente requieran conocer la Información Confidencial en razón de las negociaciones que se lleven a cabo, f) ni la ejecución de este contrato, ni el suministro de cualquier información en virtud del mismo, se interpretará, directa o indirectamente, como otorgamiento a las partes o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar Información Confidencial para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, g) la Parte Reveladora garantiza a la Parte Receptora que está debidamente autorizada para revelar Información Confidencial a la Parte Receptora y acuerda indemnizar y proteger contra todo daño a la Parte Receptora de cualquier responsabilidad relacionada con el suministro de dicha Información Confidencial o el uso establecido y permitido mediante este contrato.

TERMINACIÓN: El presente Contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla totalmente el objeto del contrato. 2) Por Mutuo acuerdo de las Partes, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. 4) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 5) Por las demás causales señaladas en la ley.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del Contrato procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la ESU. Para ella, las partes de común acuerdo celebrarán un acta en la que se dé cuenta del estado del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si durante el término de liquidación bilateral del contrato no es posible obtener la suscripción del acta correspondiente por parte del contratista, se procederá a la liquidación unilateral, notificando de manera escrita al contratista y se dejará soporte documental de la gestión para la suscripción. En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con observancia de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y las decisiones judiciales adoptadas en materia de tratamiento de datos personales, las partes entienden y aceptan que a través de la gestión de las actividades contenidas en este contrato, podrán ser responsables y/o encargadas del tratamiento de datos personales. En virtud de lo anterior, las partes manifiestan que cuentan con las autorizaciones previas y expresas de los titulares para hacer uso de sus datos personales, así como con los soportes o mecanismos en los que constan éstas, para los fines consagrados en sus avisos o políticas de

privacidad y que les permitirán a los titulares acceder, conocer, rectificar, corregir y suprimir sus datos de cualquiera de las bases que sean administradas por las partes durante la ejecución del contrato, para lo cual éstas mantendrán habilitados los mecanismos permitidos por la Ley para tales efectos.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1- Disponibilidad y compromiso presupuestal. 2- Cédula de Ciudadanía. 3- Propuesta presentada por el contratista. 4- RUT. 5- Certificado de Existencia y Representación. 6- Certificado de paz y salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. 7- Certificado de antecedentes disciplinarios. 8- Certificado de antecedentes fiscales. 9- Certificado de antecedentes judiciales. 10- SPVA 2017-71. 11- Demás documentos que se deriven del presente contrato.

POR LA ESU



GABRIEL IGNACIO NANCLARES QUINTERO
Secretario General

POR EL CONTRATISTA



PIERRE GIOVANNI BETANCUR ZORRO
Representante Legal

Proyectó: Néstor Hugo Zapata Carmona- Profesional en Compras.
Revisó: Jhonathan Muñoz- Abogado Especialista

